



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000063/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R78/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000063**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de febrero de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de febrero de 2023 y recepcionada oficialmente el 23 de febrero del año en curso, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000063**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"REQUIERO SABER, DE MANERA ANUAL, LAS APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBIÓ EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, DE LOS RAMOS 28 Y 33 FONDO III Y IV, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022"** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1 y 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV y 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/128/2023, de fecha 23 de febrero del año en curso, a la Tesorería, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/0183/2023, de fecha 27 de febrero de 2023, signado por el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería informó lo siguiente (se inserta la parte de interés):

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/128/2023, de 13 de febrero del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **201181723000063**, requiriendo la información detallada en el cuerpo de su oficio, al respecto se informa lo siguiente:

*(Se cita textualmente el planteamiento)*

**"REQUIERO SABER, DE MANERA ANUAL, LAS APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBIÓ EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, DE LOS RAMOS 28 Y 33 FONDO III Y IV, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022"**

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:



Se hace de su conocimiento que los recursos de los Ramos 28 y 33 fondos III y IV, de los Presupuestos de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023, se distribuyen de forma estimada entre los 570 Municipios que conforman el Estado, informándose que, los montos estimados a que se hace referencia se encuentran publicados en los instrumentos jurídicos siguientes (mismos que se anexan en copia simple para mayor referencia):

(...).

Así mismo, se informa que, los citados instrumentos jurídicos, se encuentran publicados en la página oficial de esta Secretaría, en los links siguientes:

<https://www.finanzascoaxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

<https://www.finanzascoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>

Lo anterior, cumple con el principio de máxima publicidad previsto en el Artículo 6o. inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 párrafo segundo del Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, hago de su conocimiento que esta Tesorería, de acuerdo con las facultades previstas única y exclusivamente, se encarga del registro de las cuentas bancarias autorizadas por las autoridades municipales, así como distribuir y ministrar las participaciones que les correspondan a los Municipios que conforman el Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI, 46 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

  
C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.

Coordinación de Control Financiero  
Tesoraría  
Secretaría de Finanzas

De lo inserto se advierte que el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, informando que los recursos del Ramo 38 y 33 fondos III y IV de los Presupuestos de Egresos de la Federación del ejercicio 2023, se distribuyen de forma estimada entre los 570 Municipios que conforman el Estado, asimismo, anuncia que los montos estimados se encuentran publicados en los instrumentos que cita en el oficio SF/SECyT/TES/CCF/0183/2023, los cuales para mayor referencia anexa en copia simple, no obstante a lo anterior, comunica que dichos instrumentos jurídicos se encuentran publicados en la página oficial de esta Secretaría, en los siguientes links, cumpliendo con ello con el principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 6º, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Participaciones Municipales:

<https://www.finanzascoaxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

Aportaciones Municipales:

<https://www.finanzascoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>

Finalmente, le informo que los anexos que remite la Tesorería y toda vez que el contenido rebasa la capacidad permitida por la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga digital:

[https://drive.google.com/file/d/10rFx9MneS2Jh4A5lrB1ao91bywwljxB/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/10rFx9MneS2Jh4A5lrB1ao91bywwljxB/view?usp=share_link)



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada el 22 de febrero de 2023 y recepcionada oficialmente el 23 de febrero del año en curso, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000063**, informando a la solicitante que mediante oficio SF/SECYT/TES/CCF/0183/2023, de fecha 27 de febrero de 2023, firmado por el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a su solicitud, remitiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las ligas electrónicas en donde se encuentra disponible dicha información.

Se adjunta al presente, el oficio SF/SECYT/TES/CCF/0183/2023, para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento de la solicitante que en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000063**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y**  
**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Lda. Shunashi Idali Caballero Castellanos**

C.c.p. Expediente

ADMC.

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C8.1.1/01/2023



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite

Número de Oficio: SF/SECyT/ITES/CCF/0183/2023

**RECEBIDO**  
27 FEB 2023  
Mora: 15803  
Anexos: 15803

Asunto: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/128/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de febrero de 2023

**LIC. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN  
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E.**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
**RECEBIDO**  
27 FEB 2023  
Mora: 1450  
Anexos: 1450

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/128/2023, de 13 de febrero del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181723000063, requiriendo la información detallada en el cuerpo de su oficio, al respecto se informa lo siguiente:

*(Se cita textualmente el planteamiento)*

**"REQUIERO SABER, DE MANERA ANUAL, LAS APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBIÓ EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, DE LOS RAMOS 28 Y 33 FONDO III Y IV, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022"**

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que los recursos de los Ramos 28 y 33 fondos III y IV, de los Presupuestos de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023, se distribuyen de forma estimada entre los 570 Municipios que conforman el Estado, informándose que, los montos estimados a que se hace referencia se encuentran publicados en los instrumentos jurídicos siguientes (mismos que se anexan en copia simple para mayor referencia):

• **Ejercicio 2018**

Decreto que establece los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios en el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 20 de diciembre de 2017 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se da a Conocer la distribución de las Participaciones Fiscales Federales, así como el Calendario para su Entrega a los Municipios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 27 de enero de 2018 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de enero de 2018 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).



- **Ejercicio 2019**

Decreto que establece los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 29 de diciembre de 2018 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se da a Conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, formulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el ejercicio 2019, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 15 de febrero de 2018 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de enero de 2019 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

- **Ejercicio 2020**

Decreto Núm. 876, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 24 de diciembre de 2019 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se da a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 15 de febrero de 2020 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de enero de 2020 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Fe de erratas al extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de enero de 2020, que contiene el acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 06 de febrero de 2020 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

- **Ejercicio 2021**

Decreto Núm. 1802, mediante el cual se expide el Decreto por el que se establecen los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial



del Gobierno del Estado, el 26 de diciembre de 2020 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se da a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de febrero de 2021 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 30 de enero de 2021 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

- **Ejercicio 2022**

Decreto Núm. 8, mediante el cual se expide el Decreto por el que se aprueban los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 18 de diciembre de 2021 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se da a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 10 de febrero de 2022 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 22 de enero de 2022 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 2 de marzo de 2022 (se adjuntan las hojas en las que aparece el municipio de referencia).

Así mismo, se informa que, los citados instrumentos jurídicos, se encuentran publicados en la página oficial de esta Secretaría, en los links siguientes:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>



Lo anterior, cumple con el principio de máxima publicidad previsto en el Artículo 6o. inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 párrafo segundo del Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, hago de su conocimiento que esta Tesorería, de acuerdo con las facultades previstas única y exclusivamente, se encarga del registro de las cuentas bancarias autorizadas por las autoridades municipales, así como distribuir y ministrar las participaciones que les corresponda a los Municipios que conforman el Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI, 46 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

C.c.p. C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera. Para conocimiento.  
C.c.p. Expediente.

Validó: C.P. Hugo Córdova Trujillo, Jefe del Departamento de Participaciones Municipales.  
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.  
Elaboró: Lic. Jocabed Alondra López Santiago.